

PROTOCOLO DE USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Con el objeto del buen uso de las instalaciones deportivas y protección de la salud de los usuarios y trabajadores de las mismas. El Ayuntamiento de Laredo ha solicitado un informe a la empresa de riesgos laborales Ibersys. El objeto del mismo es poder adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para la correcta práctica deportiva y el uso de las mismas.

Criterios generales de uso:

- a) Con carácter general, no se compartirá ningún material y, si esto no fuera posible, se garantizará la presencia de elementos de higiene para su uso continuado.
- b) Las bolsas, mochilas o efectos personales sólo se podrán dejar en los espacios habilitados para ese fin.
- c) Los deportistas no podrán compartir alimentos, bebidas o similares.
- d) Antes de entrar y al salir del espacio asignado, deberán limpiarse las manos con los hidrogeles que deberán estar disponibles en los espacios habilitados al efecto.
- e) Los técnicos, monitores o entrenadores deberán mantener la distancia de seguridad interpersonal en las instalaciones o, en su defecto, utilizar mascarilla.
- f) Se utilizará la mascarilla durante el tiempo de circulación entre espacios comunes en las instalaciones.
- g) Será necesario la colaboración de los colectivos deportivos para poder hacer viable los recursos disponibles. Por ello, a la finalización de cada turno será necesario colaborar en la limpieza de las zonas comunes, así mismo en cada turno, se deberá limpiar y desinfectar el material compartido después de cada uso.
- h) Con carácter general no se recomienda el uso de vestuarios, salvo si fuera imprescindible su uso.
- i) En cada instalación deportiva se deberá respetar los protocolos y colaborar en su divulgación para el conocimiento general de sus usuarios.
- j) En la entrada y salida de la instalación será necesario seguir la ruta establecida.
- k) Solo podrán acceder a la instalación los usuarios de la actividad deportiva.
- l) Será necesario el uso de calzado exclusivo desinfectado para la instalación.

Polideportivo 2

- Según la Normativa NIDE las medidas de un campo de balonmano son 40 x 20 metros. Las medidas de la pista del pabellón, teniendo en cuenta los márgenes, son de 42 x 27 metros. Si bien es bien que la Normativa de aplicación establece un número máximo del 75 % del aforo en espacios cerrados, la Dirección General de Salud Pública considera que, “como norma o regla general, los grupos no podrán superar las 25 personas, sin perjuicio de su incremento en determinadas actividades que así lo permiten, como así se especifica para la práctica de estos eventos deportivos multitudinarios.
- Se aconseja el uso de la cortina separadora para crear espacios independientes.
- Las actividades realizadas no deberán ser densas, es decir, deberán contar con un número adecuado de participantes de forma que se pueda garantizar la distancia mínima de seguridad, con un máximo de 25 personas por grupo.
- Se recomienda utilizar el máximo espacio posible, evitando que los participantes se concentren.
- Será necesario el uso de los geles hidroalcohólicos y alfombrillas en las entradas al recinto.
- En los vestuarios no se podrá hacer uso de las duchas,
- Será necesario colaborar para garantizar, una ventilación constante y lograr un espacio deportivo lo más ventilado posible. Por ello, será necesario tener las puertas y ventanas lo más abiertas posibles.
- En los aseos se dispondrá de solución desinfectante, de forma que cada usuario pueda pulverizarle tras su uso.
- El grupo entrante al polideportivo deberá esperar fuera de las instalaciones, manteniendo las distancias de seguridad, evitando así el cruce con otros grupos.
- Se realizará un control de temperatura en la entrada de las instalaciones.
- El material utilizado para las actividades deportivas deberá desinfectarse antes y después de su uso.
- No obstante, será obligatorio el uso de la mascarilla en las entradas y salidas al recinto, en los desplazamientos por zonas comunes, en las reuniones de grupo o equipo, en las explicaciones del entrenador, y en todas las situaciones posibles.
- No podrá asistir público a los entrenamientos.

Polideportivo 1:

- Según la Normativa NIDE las medidas de un campo de balonmano son 40 x 20 metros. Las medidas de la pista del pabellón, teniendo en cuenta los márgenes, son de 42 x 27 metros. Si bien es bien que la Normativa de aplicación establece un número máximo del 75 % del aforo en espacios cerrados, la Dirección General de Salud Pública considera que, “como norma o regla general, los grupos no podrán superar las 25 personas, sin perjuicio de su incremento en determinadas actividades que así lo permiten, como así se especifica para la práctica de estos eventos deportivos multitudinarios.
- Se aconseja el uso de cortinas separadora para crear espacios independientes y permitir un máximo aprovechamiento.
- Las actividades realizadas no deberán ser densas, es decir, deberán contar con un número adecuado de participantes de forma que se pueda garantizar la distancia mínima de seguridad, con un máximo de 25 personas por grupo.
- Se recomienda utilizar el máximo espacio posible, evitando que los participantes se concentren.
- Será necesario el uso de los geles hidroalcohólicos y alfombrillas en las entradas al recinto.
- En los aseos se dispondrá de solución desinfectante, de forma que cada usuario pueda pulverizarle tras su uso.
- Será necesario colaborar para garantizar, una ventilación constante y lograr un espacio deportivo lo más ventilado posible. Por ello, será necesario tener las puertas y ventanas lo más abiertas posibles.
- El grupo entrante al polideportivo deberá esperar fuera de las instalaciones, manteniendo las distancias de seguridad, evitando así el cruce con otros grupos.
- Se realizará un control de temperatura en la entrada de las instalaciones.
- El material utilizado para las actividades deportivas deberá desinfectarse antes y después de su uso.